



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 766 DEL 2024  
(18 de diciembre del 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL RETIRO DEL SERVICIO DE UN  
SERVIDOR PÚBLICO, CON OCASIÓN AL RECONOCIMIENTO DE UNA RENTA  
VITALICIA POR INVALIDEZ”**

## LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4500 de 2005, 3905 de 2009 y 4567 de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 2, los fines esenciales del Estado: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"*

Que mediante Resolución Nro. 160 del 11 de abril de 2016, se hace un nombramiento en provisionalidad a **ROCIO SAAVEDRA PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 22.443.823 de Ibagué –Tolima, en el cargo de auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01, en la cual ostenta derechos de carrera, la funcionaria ERIKA ANDREA GARCIA TIMOTE.

Que mediante acta de posesión Nro. 3666 del 11 de abril de 2016, la funcionaria **ROCIO SAAVEDRA PRIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.443.823 expedida en Ibagué -Tolima, fue posesionado en la Contraloría Departamental del Tolima, en el cargo de auxiliar de servicios generales, código 470, grado 01.

Que el artículo 2 del Decreto Nacional 648 de 2017, por medio del cual se modificó el capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, señaló las causales de retiro del servicio, a saber:

**"Artículo 2.2.11.1.1. Causales de retiro del servicio.** El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:

(...)

5. Invalidez absoluta.

(...)"

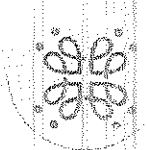
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

## RESOLUCIÓN No. 766 DEL 2024 (18 de diciembre del 2024)

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL RETIRO DEL SERVICIO DE UN SERVIDOR PÚBLICO, CON OCASIÓN AL RECONOCIMIENTO DE UNA RENTA VITALICIA POR INVALIDEZ"

**"Artículo 2.2.11.1.6. Retiro por invalidez.** *Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen y sustituyan, en los casos de retiro por invalidez, la pensión se debe desde que cese el subsidio monetario por incapacidad para trabajar y su pago se comenzará a hacer según el procedimiento señalado en la citada ley."*

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, establece las causales del retiro del servicio en el sector público:

**"Artículo 41. Causales de retiro del servicio.** *El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:*

(...)

f) *Por invalidez absoluta;*

(...)"

Que Seguros de Vida Alfa S.A identificada con NIT 860503617-3 mediante oficio CP-549085, certifica que el señor Saavedra Prieto Rocio identificada con cédula de ciudadanía No. 22.443.823 es beneficiario de la póliza de Renta Vitalicia por Invalidez, expedida en el mes de noviembre de 2024.

Que dicho beneficio le otorga el derecho a recibir UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000 mcte.) equivalente a un 100% del valor total de la pensión y recibe 12 mesadas durante el año.

Que es necesario actualizar la nomina de la Contraloría Departamental del Tolima, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente conforme a la novedad relacionada en el párrafo anterior.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: RETIRAR**, del servicio a la servidora ROCIO SAAVEDRA PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.443.823, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, nivel asistencial, código 470 Grado 01, a partir del 01 de diciembre de 2024,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

## RESOLUCIÓN No. 766 DEL 2024 (18 de diciembre del 2024)

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL RETIRO DEL SERVICIO DE UN SERVIDOR PÚBLICO, CON OCASIÓN AL RECONOCIMIENTO DE UNA RENTA VITALICIA POR INVALIDEZ"

de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual continuara en vacancia temporal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** a la Secretaría General y Financiera para los temas de su competencia, respecto a la nómina respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, a ROCIO SAAVEDRA PRIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 22.443.823, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué Tolima, a los dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ  
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó: Shirle Pamela Barrios Vega – Secretaria Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Aguilar Pérez – jefe-jurídico.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]